



en el expresado año que son los siguientes del tr-  
 tado tercero economico, siete mil ochocientos qua-  
 renta de los repartidos al secundario catorce mil quin-  
 ientos tres reales con ochos maravedises, y que no  
 habiendose repartido mas que seis mil seiscientos  
 quarenta y tres debe hacerse de los ochos mil quarenta  
 reales restantes, solicitandose del Ayuntamiento N.º de pape-  
 lero el auxilio necesario para su recaudacion, y en su  
 vista esta Corporacion ha acordado desora de evitar  
 los perjuicios que va a sufrir este secundario en el  
 reparto de la cantidad de ochos mil quarenta reales q.  
 se indica en el expresado informe, como igualmente  
 evitar el quebranto que debe sufrir el Acerto caso q.  
 deya procederse a dicho reparto y no se execute, a vista  
 de los repartos del expresado año de veinte y tres y de  
 mas antecedentes que haya en particular se con-  
 sulte a Dho. Sr. Subdelegado para que con arreglo  
 a reales ordenes no ponga lo que deya hacerse  
 en esta particular para su execucion pronta me-  
 diante a que esta Corporacion solo dena el acerto en  
 el desempeño de sus funciones.

No habiendo otra cosa que tratar se concluyo este  
 acta que firmaron todos los Ctes. que le componen

